

## Anexo V: Baremo de méritos

**Solo se tendrán en cuenta los referidos a los seis últimos cursos académicos:** desde el 2010/2011 hasta la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

a) Desarrollo profesional comprometido con la innovación, la mejora de su práctica docente y el trabajo en equipo (máximo 3 puntos)

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
1. Participación en programas y proyectos.	MÁXIMO 3 puntos	
1.1. Por cada curso como coordinador o coordinadora en proyectos o planes de mejora, innovación o investigación promovidos por la Consejería competente en materia de educación. (0,15 puntos)	Hasta 0,75 puntos	Certificado de coordinación del proyecto o plan educativo, expedida por la correspondiente administración educativa.
1.2. Por cada curso como participante en proyectos de mejora, innovación o investigación y otros programas y planes educativos promovidos por la Consejería competente en materia de educación. (0,05 puntos)	Hasta 0,50 puntos	Certificado de participación en el proyecto o programa educativo, expedida por la correspondiente administración educativa.
1.3. Por cada curso de coordinación de formación en centros. (0,10 puntos)	Hasta 0,50 puntos	
1.4. Por cada curso de participación en proyectos de formación en centros. (0,05 puntos)	Hasta 0,25 puntos	
1.5 Por cada año académico de participación en proyectos educativos europeos de niveles no universitarios de la Comisión europea dentro de los Programas Socrates II, Aprendizaje Permanente o Erasmus+	0,25 por año hasta 0,75 puntos	Documento justificativo expedido por la Dirección del centro en el que conste la duración de la participación en el programa o proyecto.
1.6 Por la elaboración y coordinación, realizada mediante nombramiento de la Dirección General competente en materia de enseñanzas a distancia, de materiales didácticos, correspondientes a ámbitos, materias, módulos o idiomas de régimen especial, diseñados para enseñanzas oficiales impartidas en esta modalidad.	0,05 por cada nombramiento hasta un máximo de 0,25 puntos	Los correspondientes nombramientos de la Dirección General competente en materia de enseñanzas a distancia.

b) Experiencia relacionada con las enseñanzas en la modalidad semipresencial o a distancia (máximo 3 Puntos)

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
2. Experiencia relacionada con las enseñanzas en la modalidad semipresencial o a distancia.	MÁXIMO 3 puntos	
2.1 Por impartir docencia en enseñanzas oficiales en las modalidades semipresencial o a distancia autorizadas por las Administraciones educativas. (0,3 puntos por curso) Por cada periodo continuado impartiendo docencia de, al menos, 3 meses. (0,10 puntos por periodo)	Hasta 2 puntos	Certificación de la Administración educativa en la que conste el periodo de docencia.
2.2 Por la tutorización de cursos de formación <i>on line</i> organizados por la Administración educativa de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o cualquier otra administración educativa y la administración de plataformas de formación. (0,2 puntos por curso tutorizado o por cada año académico de administración)	Hasta 1 punto	Certificación expedida por la Administración organizadora de la actividad de formación.

c) Formación y perfeccionamiento (Máximo 3 puntos)

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
3. Participación en actividades de formación y perfeccionamiento.	MÁXIMO 3 puntos	
3.1 Cursos o actividades relacionados con la especialidad del candidato o candidata, organizados por las Administraciones educativas, Universidades o por instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por las dichas Administraciones. - Por su dirección, coordinación o impartición. Se puntuarán 0,10 puntos por cada 8 horas de curso. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 8. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. - Por su superación. Se puntuarán 0,10 puntos por cada 12 horas de curso. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 12. Cuando los cursos vengán expresados en créditos se entenderá que cada crédito	Hasta 1 punto	Certificado expedido por la entidad organizadora de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración, con indicación de la fecha de término.  En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse además, de manera fehaciente, su reconocimiento u homologación, mediante diligencia de la Administración educativa correspondiente o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa correspondiente

<p>equivale a 10 horas. No se reconocerán en este apartado las actividades ya reconocidas en el apartado 1.</p>		
<p>3.2 Cursos o actividades relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones educativas, Universidades o por instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por las dichas Administraciones.</p> <p>- Por su dirección, coordinación o impartición. Se puntuarán 0,10 puntos por cada 8 horas de curso. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 8. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>- Por su superación. Se puntuarán 0,10 puntos por cada 12 horas de curso. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 12. Cuando los cursos vengan expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>A efectos de reconocimiento en este apartado se considerarán exclusivamente las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedagogía digital y el uso didáctico de las TIC.</li> <li>• Uso didáctico de internet</li> <li>• Utilización didáctica de plataformas virtuales de aprendizaje</li> <li>• programas y aplicaciones ofimáticos y telématicos</li> <li>• Estrategias metodológicas para las enseñanzas a distancia</li> <li>• Herramientas de autor para la elaboración de Objetos Educativos Digitales</li> </ul> <p>No se reconocerán en este apartado las actividades ya reconocidas en el apartado 1.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<p>Certificado expedido por la entidad organizadora de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración, con indicación de la fecha de término.</p> <p>En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse además, de manera fehaciente, su reconocimiento u homologación, mediante diligencia de la Administración educativa correspondiente o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa correspondiente.</p>

d) Otros méritos profesionales (Máximo 5 puntos)

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
4. Antigüedad.	MÁXIMO 2,5 puntos	
4.1 Por cada año de servicios efectivos como funcionario o funcionaria docente de carrera que sobrepase los dos establecidos. como requisito.	0, 10 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,002 puntos por cada mes completo.	Los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación que lo verifique.
MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
5. Desempeño de cargos directivos y otras funciones.	MÁXIMO 2,5 puntos	
5.1 Por cada año en el ejercicio de la Dirección en centros públicos docentes, Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, o en Centros de Profesorado. (0,25 puntos)		Los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes u otra documentación que lo verifique.
5.2 Por cada año en el ejercicio de la Jefatura de de Estudios, Secretaría, Vicedirección o Jefatura de Estudios Adjunta de centros públicos docentes. (0,20 puntos)		
5.3 Por cada año de desempeño de la Jefatura de Departamentos didácticos. (0,10 puntos)		
5.4 Por cada año de desempeño de la tutoría. (0,05 puntos)		
5.5 Por ser funcionario o funcionaria docente de carrera de los cuerpos de Catedrático de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y/o de Artes Plásticas y Diseño. (0,5 puntos)		